

ANEXO

- Editorial Edebe Proyecto de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Educación Artística, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas y Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Editorial Edebe Proyecto «Noria» de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística y Educación Física para el primer ciclo de Educación Primaria.
- Editorial Santillana, S. A. Proyecto de las áreas de conocimiento del medio natural, social y cultural, Lengua Castellana y Literatura, Matemáticas, Educación Artística y Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. Proyecto «Splash!» del área de Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. Proyecto «Twiggy» del área de Lenguas Extranjeras: Inglés para el tercer ciclo de Educación Primaria.
- Alhambra Longman, S. A. Proyecto «Albanta» de las áreas de Lengua Castellana y Literatura, conocimiento del medio natural, social y cultural, Matemáticas y Educación Artística: Música y Plástica para el tercer ciclo de Educación Primaria.

6163

RESOLUCION de 2 de febrero de 1994, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación- Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se conceden subvenciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España.

Por Resolución de 22 de febrero de 1993, de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), se convocan acciones para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España, en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Examinada la propuesta de la Comisión de selección, basada en la evaluación científica de las candidaturas presentadas en la modalidad B y la solicitud de subvención realizada por los diferentes organismos, las disponibilidades presupuestarias, así como los Convenios de colaboración y cooperación suscritos con la Dirección General de Investigación Científica y Técnica, la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología ha resuelto:

Primero.—Conceder las subvenciones que se especifican en el anexo a los organismos que se señalan y por el período indicado en el mismo, destinadas a la contratación de un Doctor con un coste bruto máximo mensual de 347.500 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.08.871 del programa 541A, Investigación Científica, con recursos procedentes de la aplicación presupuestaria 18.13.780, programa 542A, Investigación Técnica. Las ayudas concedidas quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Segundo.—Autorizar el pago de 350.000 pesetas al beneficiario de un contrato suscrito dentro del proyecto PM92-0211, para ayuda de viajes e instalación.

La firma de dichos contratos deberá producirse entre el 1 de marzo y el 31 de agosto de 1994.

Madrid, 2 de febrero de 1993.—El Presidente de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, Elías Fereres Castiel.

Ilmos. Sres. Secretario general del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico y Director general de Investigación Científica y Técnica.

ANEXO

Ayudas para la incorporación de Doctores y Tecnólogos a grupos de investigación en España (modalidad B)

Instituto Catalán de la Salud

Referencia proyecto: FIS93-0131. Investigador principal: Ferrer Abizanda, Isidro. 1994: 3.475.000 pesetas. 1995: 4.170.000 pesetas. 1996: 695.000 pesetas. Título proyecto: Muerte celular natural e inducida durante el desarrollo del cortex cerebral. Degeneración y muerte neuronal en ancianidad y en demencias.

Universidad de Barcelona

Referencia proyecto: PM92-0211. Investigador principal: Celada y Cotarelo, Antonio. 1994: 3.475.000 pesetas. 1995: 3.475.000 pesetas. Título proyecto: Control de la transcripción de genes de clase II del complejo mayor de histocompatibilidad a través de factores de transcripción.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

6164

RESOLUCION de 2 de marzo de 1994, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y posterior publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima».

Visto el texto del Convenio Colectivo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima» (Código de Convenio número 9001472), que fue suscrito con fecha 6 de abril de 1993, de una parte, por los designados por la dirección de la empresa, en representación de la misma, y, de otra, por los miembros del Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores, y en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del citado Convenio Colectivo en el correspondiente Registro de este centro directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de marzo de 1994.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA «DAMEL, SOCIEDAD ANONIMA» Y SUS TRABAJADORES

CAPITULO I

Ambito de aplicación

Artículo 1. *Ambito territorial y funcional.*

El Convenio regula las relaciones de trabajo de la empresa «Damel, Sociedad Anónima», dedicada a la fabricación y comercialización de productos alimenticios, y será aplicable a los centros de trabajo sitos en la ciudad de Elche y a los constituidos por sus delegaciones comerciales en las localidades de Alcoy (Alicante), Almería, Bilbao, Córdoba, Elche (Alicante), Esplugas de Llobregat (Barcelona), Granada, Huelva, Humanes (Madrid), La Coruña, Madrid, Málaga, Manzanares (Ciudad Real), Mérida (Badajoz), Montcada (Barcelona), Oviedo (Asturias), Palma de Mallorca, Pamplona (Navarra), Pineda de Mar (Barcelona), Puerto de Santa María (Cádiz), Reus (Tarragona), Santiago de Compostela (La Coruña), Salamanca, San Sebastián, Santander, Sarriá de Ter (Gerona), Sevilla, Valencia, Valladolid, Vigo (Pontevedra), Villaobispo (León), Vitoria (Alava), Zaragoza, Zazandona (Murcia), y en aquellos otros centros que en el futuro puedan crearse.